

LA IGLESIA EPISCOPAL

ANTE EL PANEL DE AUDIENCIAS DE
LA JUNTA DISCIPLINARIA DE OBISPOS
Acerca del Caso del Reverendo Samuel Johnson Howard
(Caso Financiero)

ORDEN QUE OTORGA UNA AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA
DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

Considerando la moción conjunta de la Iglesia y el Demandado, presentada a través de sus respectivos abogados, y dado que han declarado que aprobar la moción para ampliar la prórroga de suspensión del proceso apoyaría los esfuerzos del Obispo Presidente para lograr un Acuerdo, por la presente se ORDENA que todos los procesos relacionados con el presente caso queden suspendidos hasta el **28 de febrero de 2025**.

Se ordena a los abogados que presenten sus informes sobre el estado del presente caso a más tardar el 2 de marzo de **2025**, después de lo cual el Panel de Audiencia organizará una conferencia telefónica con el abogado para abordar la Orden de Programación si las circunstancias así lo requieren.

(Firma)
La Reverenda Jennifer Brooke-Davidson, Presidenta

Fecha: 19 de febrero de 2025